



DECRETO N° 1477 = 1

TEMUCO, 14 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2025; presentada por IBIZA RESTOBAR SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 717 de fecha 10.11.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-3032
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 985
Nombre Del Contribuyente	: IBIZA RESTOBAR SPA
Rut	: 77.606.433-5
Nombre Rep. Legal	: VALLE VALLE DANIEL ALBERTO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.11.2025
Otorgación N°	: 117
Rol Avalúo	: 00220-0010

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MIN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3187550.-